



DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Descripción de los Trabajos.

Demolición de cubo de elevadores en la azotea del Edificio Sede de este Alto Tribunal.

1.- Antecedentes.

Se requiere realizar desmantelamiento de las construcciones ubicadas en área de azotea en dicho inmueble, las cuales se encuentran en desuso.

Se requiere realizar los trabajos de la demolición, de las construcciones existentes mediante un contrato por precio unitario, que cuente con mano de obra calificada en los diferentes ramos que se requieren, contando con una supervisión permanente por parte del personal de la S.C.J.N., la cual estará a cargo de todo el procedimiento de los trabajos a realizar.

2.- Objetivo.

Dicho servicio tiene como objetivo el retiro de las construcciones en la azotea del edificio Sede, con un área aproximada de 130.00 m² con el fin de aligerar el peso de la estructura del inmueble y en consecuencia reducir los hundimientos diferenciales del mismo en el menor tiempo posible.

3.- Lugar donde se efectuará el servicio.

La demolición y retiro de las construcciones existentes se realizará en la azotea del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Av. José María Pino Suárez No.2, Col. Centro, en México, D.F.

4.- Alcances del servicio.

Los trabajos corresponden a la demolición por medios manuales o mecánicos de las construcciones del antiguo cubo de elevadores entre los ejes X+32 a X+45 / Y+46 a Y+57, y Y+63 a Y+75, con un área aproximada de 130.00 m², dimensiones promedio de 12.00 x 6.61 x 3.00 m. de altura, y los baños con dimensiones promedio de 9.60 x 4.50 x 3.00 m. de altura conservando el cubo de escaleras y el vestíbulo de acceso hacia la azotea,



un ducto donde se alojan instalaciones verticales del edificio y dos tableros eléctricos con el muro que les sirve de soporte, por lo que se deberá considerar realizar los siguientes trabajos en cada uno de los rubros que a continuación se mencionan los cuales son enunciativos y no limitativos:

TRABAJOS DE PROTECCIONES EN ÁREA

- Protecciones a base de tapiales en área de pretilas
- Protecciones a base de lonas en área de azotea
- Protecciones a base de entarimados de madera en área de azotea
- Protecciones a base de entarimados de madera de instalaciones existentes en área de azotea

TRABAJOS DE DEMOLICIÓN

- Demolición y/o desarmado de techumbre compuesta de elementos prefabricados y vigas metálicas.
- Demolición de falsos plafones.
- Demolición de losas de concreto armado.
- Demolición de muros de tabique rojo recocido con aplanados a base de mortero cemento-arena y con acabados cerámicos.
- Demolición de cadenas de concreto armado.
- Demolición de castillos de concreto armado.
- Demolición de dalas de desplante de concreto armado.
- Demolición de trabes de concreto armado.
- Demolición de pisos a base de firmes de concreto con diferentes acabados.
- Demolición de dado de apoyo del asta del pararrayos de concreto armado.
- Demolición de un sardinel de concreto.

TRABAJOS DE RETIRO DE INSTALACIONES

- Retiro de instalaciones de diferentes diámetros y materiales de instalaciones Eléctricas.
- Retiro de instalaciones de diferentes diámetros y materiales de instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.



TRABAJOS DE REUBICACIÓN DE INSTALACIONES

- Reubicación y/o sustitución de instalaciones de diferentes diámetros y materiales de instalaciones Eléctricas.
- Reubicación y/o sustitución de instalaciones de diferentes diámetros y/o materiales de instalaciones de pararrayos.

TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA

- Resanes, chaflanes, reparaciones, etc., en losa de concreto en área donde se retiraron muros e instalaciones.
- Renivelación, entortados y/o rellenos de firme en área donde se retiraron muros e instalaciones.
- Impermeabilización en área donde se retiraron muros e instalaciones y reparación de impermeabilización existente.
- Remozamiento de muros o columnas.
- Reconstrucción de los elementos dañados, por la demolición de la losa del área de elevadores.
- Construcción de cubierta de cubículo de instalaciones y ducto vertical.
- Construcción de sardinel, de tabla cemento.
- Elaboración de rodapié de 0.60 de alto.
- Reconstrucción de dado de soporte del asta del pararrayos.
- Retiro del material producto de demolición.

5.- Mano de obra requerida.

Para el desarrollo de los trabajos se requerirá de la siguiente mano de obra con herramienta menor y mecánica para demoliciones:

- 1 Supervisor.
- 1 Cabo.
- 3 Albañiles.
- 7 Ayudantes de albañil.
- 1 Electricista Calificado.
- 1 Plomero Calificado.
- Malacate con 1 operador y 1 ayudante.



La contratista adjudicada debe de responsabilizarse de manera plena y total por la atención médica de sus trabajadores, ya sea de manera pública o privada, que pudiese requerirse en caso de enfermedad o accidente de trabajo.

Queda estrictamente prohibida la contratación de personal menor a 18 años de edad, por lo que la supervisión o el personal de la S.C.J.N., podrán solicitar la identificación de la persona, la que en caso de no acreditar la mayoría de edad deberá de abandonar las instalaciones de la S.C.J.N.

Nota: En caso de requerir una mayor o menor cantidad de mano de obra en alguna actividad para los trabajos descritos, se podrá cambiar la actividad de esta mano de obra por otra actividad en su valor de jornada de acuerdo al desarrollo de los trabajos requeridos.

6.- Plazo de ejecución:

La demolición y retiro de las construcciones en la azotea del edificio Sede deberá efectuarse en un plazo que abarcará de la formalización del instrumento contractual correspondiente y puesta a disposición del inmueble objeto de los trabajos y hasta el 31 de diciembre de 2015. Dicha ejecución de trabajos se realizará en horarios nocturnos de 22:00 a 5:00 horas en días hábiles y en horario abierto en días inhábiles, mismos que se comprenden para este Alto Tribunal en los días sábados, domingos y días festivos; así como el periodo vacacional que comprende del 16 al 31 de diciembre de 2015. El horario de trabajo aún cuando sea libre deberá ser establecido previa y conjuntamente con la supervisión del administrador del contrato de la Dirección General de Infraestructura Física, asimismo, éste estará sujeto a las necesidades de los usuarios del edificio en su momento.

7.- Forma de pago.

Para el inicio del trámite de pago de los trabajos, la contratista deberá de entregar números generadores a la supervisión para que ésta los revise y haga las correcciones pertinentes, éstos deberán de ir perfectamente bien representados tanto numéricamente como gráficamente (croquis, ejes, fotografías), a efecto de respaldar las cantidades solicitadas en este catálogo de conceptos; así como la S.C.J.N. sólo pagará lo que sea indicado en los generadores resultantes, los cuales serán revisados y autorizados por la supervisión, el reporte fotográfico de los trabajos deberá ir impreso en hoja membretada de la contratista y de carácter obligatorio.



El pago del importe de los trabajos se realizará en una sola exhibición por trabajos 100% terminados a criterio y autorización de la supervisión, presentando caratula de estimación, estimación, resumen por partidas, números generadores, reporte fotográfico, las garantías correspondientes, aviso de terminación de los trabajos, carta aceptación de finiquito y se realizará un acta entrega recepción. Además de toda la documentación descrita anteriormente, la contratista deberá de ir llevando día a día la cuantificación de los trabajos, ya que no se pagará ningún excedente.

8.- Condiciones para participar.

Presentación de una relación valorada de 2 contratos como mínimo con características similares, indicando montos, fechas de suscripción y, en su caso de finiquito, debidamente identificados, incluyendo los que se encuentren en proceso y, de estos últimos, el avance aproximado.

9.- Fianzas y pólizas.

La contratista concursante deberá presentar las siguientes fianzas y pólizas:

- Fianza de Vicios Ocultos
- Póliza de Responsabilidad Civil

10.- Responsabilidades.

La contratista adjudicada será responsable del acopio de la información suficiente y necesaria, para justificar por escrito de manera enunciativa mas no limitativa, los requerimientos motivo del presente trabajo. (Herramienta y equipo).

La contratista adjudicada proporcionará semanalmente al representante de la Dirección General de Infraestructura Física, un reporte de avance e información cada vez que se le solicite, sobre los trabajos a desarrollar, así como de las conclusiones parciales obtenidas hasta ese momento, con el objeto de que se verifique el avance de este trabajo.

La contratista adjudicada, en general, portarán en los interiores del Edificio Sede, ropa distintiva (en color y logotipo), doble identificación; es decir; portarán el gafete de visitantes, así como el de la contratista adjudicada, con sus datos personales claramente legibles.



La supervisión de la contratista adjudicada conjuntamente con la supervisión de la Dirección General de Infraestructura Física, programarán diariamente las actividades a realizarse, para tener registro diario del desarrollo de los trabajos en el área.

La contratista será responsable de hacer el retiro del material producto de demolición y limpieza de la obra, lo cual deberá hacerse diariamente dejando el área de acumulación de materiales en estacionamiento perfectamente limpia y sin obstáculos.

Este material se retirará diariamente para ser depositado en la recicladora y/o relleno sanitario que la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal indique, la contratista adjudicada entregará comprobante oficial del sitio de tiro que servirá para comprobarlo para la elaboración de estimaciones.

Los horarios para la programación y revisión de trabajos desarrollados serán en horario matutino, fines de semana y días festivos, mismos que serán establecidos conjuntamente con la supervisión de la Dirección General de Infraestructura Física.

Los servicios sanitarios, así como de luz y agua los proporcionará la S.C.J.N.

La S.C.J.N. designará un lugar para el depósito temporal de todos los materiales a utilizar dentro del jornal de trabajo, por lo que al término del mismo esta área deberá quedar limpia.

La S.C.J.N. nombrará un representante de la Dirección General de Infraestructura Física, para coordinar y dar seguimiento a los alcances solicitados en el presente informe.

La S.C.J.N. proporcionará toda la información necesaria a la contratista adjudicada.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los trabajos incluirán la mano de obra, todo tipo de herramienta, equipo, acarreos, las medidas y equipos de protección y seguridad que se requieran y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos indicados por la supervisión enunciados o no en el catálogo de conceptos.



- El material metálico retirado quedará en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la finalidad de realizar la
- desincorporación correspondiente, previamente al desalojo de los materiales por parte de la contratista.
- Los trabajos deberán incluir limpieza general en todo momento.
- Todas las áreas donde se desarrollarán los trabajos indicados se verificarán antes y durante el proceso de obra, realizando los ajustes pertinentes, para la correcta ejecución de los trabajos.
- En todos los trabajos se considerará lo necesario para mantener en forma constante una limpieza permanente del inmueble (área de trabajo), en la cual la supervisión indicará a la contratista adjudicada el área designada para el depósito temporal de materiales producto de desmontaje, retiros y/o demoliciones, manteniendo este sitio limpio diariamente.
- Se deberá de considerar en todos los trabajos el equipo y herramientas, que así se requieran y que no estén considerados dentro de estos alcances y cuyo costo no deberá impactar en el precio contratado.
- Los trabajos consideran todo tipo de reparaciones producto de los trabajos realizados, como impermeabilizaciones, resanes, reposiciones etc., de cualquier elemento constructivo y de instalaciones.
- En todo momento se considerará el retiro temporal de elementos constructivos o instalaciones que se requieren o que impidan la correcta elaboración de los trabajos, para su posterior colocación una vez concluidos éstos, como instalaciones, chaflanes, tuberías, equipos, etc.
- En las superficies e instalaciones afectadas por los trabajos no deberán existir materiales sueltos ni faltos de sujeción o conexión, debiendo quedar resanadas y conectadas correctamente, respetando las características y calidad de los materiales.
- La contratista adjudicada deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros, utilizando los medios y



- dispositivos que se requieran para este objeto, previo acuerdo con la supervisión del administrador del contrato.
- En todos los trabajos a desarrollar se establece el retiro de material de desecho producto de las demoliciones y/o retiros, se considerará el acarreo interior a zona de carga de éstos.
- No se permitirá el uso de los elevadores del edificio para la elevación de equipos, herramientas y materiales a suministrar, ni para su descenso por concepto de retiro, por lo que la contratista adjudicada deberá de prever el uso de elementos mecánicos para este fin, pudiendo ser malacates, los cuales serán proporcionados por la misma y tendrán las características de capacidad y velocidad requeridas para un funcionamiento eficiente; éstos serán colocados en los cubos de luz de los patios interiores, previa autorización del lugar específico por la supervisión, debiendo considerar las protecciones necesarias para no dañar los elementos del edificio (ventanas, individuos, vehículos y elementos propios del edificio).
- Para los trabajos de retiro de material, almacenamiento temporal del material y el desalojo, se deberá evitar sobrecargar los tableros de la azotea, esto es, evitando dejar que se acumule demasiado material de retiro en la azotea, así como proteger la impermeabilización de la azotea con triplay de 19 mm. de espesor, en todo momento.
- En los conceptos de retiro temporal se considerará el resguardo, maniobras y acarreos internos que permitan desarrollar los trabajos adecuadamente y sin que estas maniobras afecten el precio contratado y el funcionamiento de este alto tribunal, aún cuando sean traslados dentro del área de trabajo.
- El retiro de material producto de la demolición será retirado en camiones de volteo de las dimensiones adecuadas para que entren al edificio sin causar daños, diariamente se retirará para ser depositado en la recicladora y/o relleno sanitario que la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal indique, la contratista entregará comprobante oficial del sitio de tiro que servirá para comprobarlo para la elaboración de estimaciones.
- La limpieza general de la obra y las reparaciones que se requieran, en las áreas de trabajo y áreas adyacentes durante el proceso de



la obra, deberán considerarse por la contratista adjudicada como parte de los costos indirectos de sus precios.

- Es obligatorio el uso de equipo de seguridad básico (casco, botas con casquillo, guantes, tapones auditivos, faja, arnés, doble cuerda de vida, en caso de ser necesario y goggles o lentes de protección ocular) por los trabajadores de la contratista, de lo contrario la supervisión y el personal de la S.C.J.N., está facultada para retirar al personal que no lo porte, y en caso de que ningún trabajador cuente con éste, se detendrán los trabajos hasta que no estén equipados debidamente, sin que los retrasos sean imputables a la S.C.J.N.
- El personal de la contratista adjudicada, deberá mostrar un comportamiento moral y respetuosos dentro de las instalaciones de la S.C.J.N. y solicitar a la supervisión un espacio en el cual puedan realizar los cambios de vestuario para que éstos no sean realizados en espacios abiertos.
- Ante cualquier daño causado por personal de la contratista adjudicada ya sea por descuido, accidente o falta de protección a las áreas aledañas o instalaciones, ésta deberá de realizar la reparación correspondiente y/o la reposición plena, cubriendo el pago de los gastos generados por su cuenta, y sin cargo alguno para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la supervisión recibirá éstos, hasta que sean de su entera satisfacción, pudiendo inclusive detener cualquier tipo de pago como medio para la obtención de las respuestas necesarias por parte de la contratante.
- En ningún caso y bajo ningún supuesto, este Alto Tribunal aceptará la subcontratación por parte del adjudicado.
- La limpieza gruesa y fina se realizará durante y al final de cada jornal en forma y al término de la obra se realizarán trabajos de limpieza fina.
- Cualquier duda o aclaración respecto a esta especificación será atendida por la supervisión del administrador del contrato. (C. Adolfo Curiel Ramírez, jefe de departamento de la Dirección de Mantenimiento).



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

DEMOLICIÓN

- Los trabajos corresponden a la demolición por medios manuales o mecánicos de las construcciones del antiguo cubo de elevadores entre los ejes X+32 a X+45 / Y+46 a Y+57, y Y+63 a Y+75, con un área aproximada de 130.00 m², dimensiones promedio, de 12.00 x 6.61 x 3.00 m. de altura, y los baños con dimensiones promedio de 9.60 x 4.50 x 3.00 m. de altura; conservando el cubo de escaleras y el vestíbulo de acceso hacia la azotea, un ducto donde se alojan instalaciones verticales del edificio y dos tableros eléctricos con los muros que les sirven de soporte, de acuerdo a planos ARQ-01, ARQ-02, con recuperación de materiales (vigas de acero y ventanas de herrería), incluyendo muros de tabique de barro rojo recocido de 0.17 a 0.30 m de espesor, losas de concreto armado de 0.17 m, columnas de acero de IPR de 0.30 x 0.15 m., recubiertas con tabique rojo recocido, aplanado de mezcla cemento-arena y cantera de 0.60 x 0.60 m. de sección, y demás elementos estructurales (dadas, cadenas y castillos), recubiertos con aplanado de mezcla cemento-arena, retiro y corte de vigas IPR de acero de 0.30 m. x 0.15 m., de sección, con recuperación, que sirven como estructura de las columnas, demolición de dado de apoyo del asta del pararrayos de concreto armado, recuperando el armado con el fin de reutilizarlo, retiro del relleno de 0.15 m. de espesor de losa de azotea, se demolerá un sardinel de concreto de 0.15 m. de alto, 0.30 m. de ancho y 1.40 m. de largo.
- Es importante que se considere que las vigas y columnas de acero que sirven de estructura de esta área deberán ser separadas, cortadas y subdivididas con equipo de corte de oxiacetiléno o similar, con el fin de poder bajarlas de azotea sin riesgos, al punto de acumulación temporal de retiro diario, no se omite mencionar que se requerirá personal bien capacitado para los cortes mencionados y equipo de corte oxiacetilénico o similar, y que los daños causados en el proceso, serán cubiertos por la co, sin costo para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- En el cubículo del ducto de instalaciones verticales se demolerá el cerramiento de la puerta, hecho de tabla cemento con bastidor de canal de lámina, y se construirá un sardinel en el acceso del cubículo, de 0.20 m de peralte en la parte interior del marco de la puerta, sobre el nivel de la puerta, para que en conjunto con la puerta eviten que salpique el agua al interior del cubículo, todo esto será recubierto con el mismo sistema impermeabilizante prefabricado de asfaltos modificados APP marca PASA, modelo Cover Ply APP laminar multicapa prefabricado, granular de 4.5 mm en color rojo.
- La demolición de los enladrillados, rellenos, losas, y columnas, deberán hacerse de manera manual o mecánica de acuerdo a las instrucciones del administrador del contrato, teniendo especial cuidado de no dañar y proteger los elementos del edificio adyacentes a las áreas de trabajo.
- La contratista deberá proteger todas las áreas aledañas en piso o sobre instalaciones en riesgo, de forma perimetral al área a demoler, protecciones de triplay de pino de 19 mm de espesor, y los pretils norte y sur, con colindancias a vacíos pertenecientes al área de estacionamiento y muros aledaños, verticalmente con el mismo material (triplay de 19 mm.) y



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

mallla sombra, perfectamente firmes, más alto del nivel superior de la cubierta, y donde sea necesario, con el fin de evitar que trozos de demolición dañen algo o a alguien.

- La contratista deberá considerar el retiro de todas las instalaciones existentes en desuso que se encuentren ubicadas en el espacio que ocupaba el antiguo cubo de elevadores, retiro o desconexión de todas las instalaciones existentes eléctricas, hidráulicas o sanitarias, que se encuentren ubicadas en el espacio que ocupaba el antiguo cubo de elevadores, incluyendo el pararrayos, definitiva o temporalmente a excepción de las existentes en el ducto vertical en el cubículo de instalaciones.
- La contratista considerará el retiro temporal de elementos constructivos o instalaciones que se requiera o que impidan la correcta elaboración de los trabajos y su posterior reinstalación, una vez concluidos estos, como instalaciones, chaflandes, tuberías hidráulicas, sanitarias y eléctricas de diferentes diámetros, equipos, etc., incluye la reconexión y/o reubicación de acuerdo al caso, de todas las instalaciones existentes eléctricas, hidráulicas o sanitarias, que se encuentren ubicadas en el espacio que ocupaba el antiguo cubo de elevadores, incluyendo el pararrayos, con los mismos materiales y características de lo existente.
- La contratista deberá proveer el área con la instalación eléctrica provisional, necesaria, suficiente y segura para la conexión de equipos e iluminación del área de trabajo la cual autorizará el administrador del contrato.

CONSTRUCCIÓN

- La elaboración de los resanes de piso necesarios se harán a base de mortero cemento-arena en proporción 1:4, terminados con una lechada de cemento-arena e impermeabilizante integral.
- Construcción de firme reforzado de concreto $f'c = 150.00 \text{ kg/cm}^2$. agregado máximo $3/4"$, con impermeabilizante integral en polvo, de 0.07 m a 0.10 m. de espesor, reforzado con malla electro soldada 60-60/10-10, anclado con puntas de varilla de $3/8"$ y 0.15 m. con un dobles de 0.05 m, hincadas en el piso existente, y amarradas con alambre recocado, a cada metro, en cuadrícula en dos sentidos, con las pendientes necesarias con rellenos ligeros, para drenado pluvial. Incluye picado de piso existente y la aplicación de adhesivo químico, para concreto viejo a concreto nuevo, para lograr las pendientes necesarias para el óptimo drenaje de la azotea resultante.
- En el caso de resanes de demoliciones y reparaciones, o firmes, deberá usarse cemento gris tipo portland, autorizada por el administrador del contrato anticipadamente, arena azul o gris de río, en su caso la cimbra o madera necesaria para lograr los acabados o detalles requeridos; deberá tenerse especial cuidado en no dejar oquedades, buscando dejar como imagen de acabado, el mismo nivel, paño, aspecto y calidad de textura existente en los elementos del edificio adyacentes a las diversas áreas de trabajo, perfectamente terminados (a satisfacción del mencionado administrador del contrato).
- Deberá considerarse en su caso la construcción de rellenos, firmes, entortados y pendientes que permitan desalojar el agua pluvial, antes de demoler la losa de cubierta, éstos se deberán



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

recubrir temporalmente con una lechada de cemento-arena e impermeabilizante en polvo Festegral de marca Fester, que proteja de filtraciones la cubierta mientras se aplica el impermeabilizante prefabricado; en caso necesario se deberán proteger las áreas de trabajo con lonas plásticas o ahuladas, mientras se llega el momento de impermeabilizarlas.

- Resanes de piso a base de mortero cemento-arena en proporción 1:4, con impermeabilizante integral en polvo, en los sitios autorizados por el administrador del contrato.
- Lechereado de piso a base de mortero cemento-arena en proporción 1:4, con impermeabilizante integral en polvo en las áreas que el administrador del contrato considere necesario.
- Remozamiento de muros o columnas con aplanado cemento-arena, proporción 1 : 4 en las áreas de corte o demolición,
- Reconstrucción de los elementos dañados, por la demolición de la losa del área de elevadores, de los muros de tabla cemento de 13 mm de espesor, a dos caras con bastidor de postes y canal de lámina galvanizada cal. 22, de 6.35 cm. x 4.0 cm. del cubículo de instalaciones, será necesario proteger el cableado y el ducto vertical de instalaciones de daños o caída de material producto de la demolición con triplay de 19 mm. con el fin de minimizar daños.
- En el cubículo de instalaciones y ducto verticales se construirá un sardinel en el acceso del cubículo, de 0.20 m de peralte en la parte interior del marco de la puerta, sobre el nivel de la puerta, para que en conjunto con la puerta eviten que salpique el agua al interior del cubículo, todo esto será recubierto con el mismo sistema impermeabilizante prefabricado de asfaltos modificados APP marca PASA, modelo Cover Ply APP laminar multicapa prefabricado, granular de 4.5 mm en color rojo.
- Construcción de cubierta de cubículo de instalaciones y ducto vertical, a base de placas de tabla cemento de 13 mm de espesor, a doble capa con bastidor de poste de lámina cal. 22, de 6.35 cm. x 4.0 cm., la cual se acoplara a la cubierta de policarbonato celular existente y cubrirá de las lluvias el área que deje a descubierto la demolición de la losa existente, con tapajuntas de lámina galvanizada cal. 22 en "L" de 0.10 m. x 0.20 m, sellando con el mismo material de la impermeabilización usada hasta ahora, las uniones o cualquier junta constructiva, con el visto bueno del administrador del contrato.
- Construcción de sardinel, de tabla cemento, con bastidor de canal metálico, junteado con prefabricada o cinta reticular, y aplanado con cemento elástico tipo base coat o similar de 0.20 m. de alto y el espesor del muro existente y protegido con el rodapié de base coat e impermeabilizante de 0.60 m de altura especificado para este caso.
- Elaboración de rodapié de 0.60 de alto, de cemento elástico tipo base coat (o similar)-arena e impermeabilizante integral en polvo, en el exterior de los muros del cubículo de instalaciones y ducto vertical con la finalidad de evitar la penetración de la lluvia y humedad en el mismo.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

- Reconstrucción de dado de soporte del asta del pararrayos en el sitio autorizado por el administrador del contrato, en concreto armado de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, aprovechando el armado recuperado del dado demolido con anticipación, con las dimensiones originales, y suministrando 4 anclajes de cool - roll con cuerda de $1/2"$ de diámetro, con forma de "L", ahogados en el concreto del dado, de 0.20 m. de largo y dejando 0.06 m al exterior para recibir la placa del asta del pararrayos(incluye cimbra).
- Reparación de impermeabilización existente, en los sitios autorizados por el administrador del contrato, a base del sistema impermeabilizante de asfaltos modificados APP, marca PASA, modelo Cover Ply APP laminar multicapa prefabricado, granular de 4.5 mm en color rojo, de acuerdo a las especificaciones del fabricante y con el visto bueno del administrador del proyecto.
- Impermeabilización en toda el área producto de la demolición, los firmes recién construidos y de la cubierta de tabla cemento del ducto de instalaciones y del ducto vertical, a base del sistema impermeabilizante de asfaltos modificados APP, marca PASA, modelo Cover Ply APP laminar multicapa prefabricado, granular de 4.5 mm en color rojo, material instalado de acuerdo a las especificaciones del fabricante y con el visto bueno del administrador del proyecto.
- Deberá considerarse que una vez demolida la cubierta se deberán reparar o reconstruir los muros de tabla cemento que actualmente aíslan el ducto principal de instalaciones, la construcción de la cubierta que cubra este sitio será de tabla cemento tipo durock a doble capa con los accesorios correspondientes y necesarios, para darle la rigidez y resistencia óptimas, como postes, canales, tornillos; utilizando todos los elementos que sean convenientes estereocinta para cubrir las uniones entre elementos, resanándolas con cemento basecoat, material al que se le mezclará impermeabilizante integral Festegral de marca Fester, como en todos los casos en que se aplique este procedimiento para uso de exterior y recubriendo la superficie de la cubierta horizontal que quedará a la intemperie con el mismo tipo de impermeabilizante ya especificado, sin olvidar instalarle un tapajuntas que cubra la unión de esta cubierta con la existente de policarbonato, hasta lograr la impermeabilidad del cubículo.
- Ésta cubierta tendrá un volado mínimo de 0.40 m. medidos a partir del paño exterior de los muros con el fin de protegerlos de la lluvia y su canto estará recubierto con estereocinta e impermeabilizante asfáltico Vaportite de Fester.

RETIRO

- En todos los trabajos a desarrollar se considerará el retiro de material de desecho producto de las demoliciones y/o retiros, el acarreo interior y exterior a zona de carga de estos, al medio de transporte, traslado y descarga al sitio permitido por las autoridades, operador, vehículo, fletes, pagos de tiro y todos los gastos que estos originen.
- El retiro del material producto de demolición incluye, acarreos, elevaciones, traslados y cualquier movimiento de los materiales producto de demolición resultantes de los trabajos



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

considerados en este catálogo con el fin de acumularlos momentáneamente en el sitio indicado por el administrador del contrato, es obligatorio el retiro diario de este material, hasta dejar totalmente limpio este sitio, en el horario autorizado por el administrador mencionado (en horario nocturno de 22.00 a 5.00 horas del mismo día en días hábiles y en horario abierto en días inhábiles (sábados, domingos y días festivos; así como el periodo vacacional del 16 al 31 de diciembre) para su tiro fuera de las instalaciones del edificio, en el lugar permitido por las autoridades locales, incluye el proporcionar e instalar un malacate de 1.5 toneladas de capacidad, de velocidad requerida y de operación de ocho horas continuas sin interrupciones con el personal operativo adecuado incluido (operador y tres ayudantes), proporcionados por la contratista responsable de los trabajos con los materiales que se requieran para su anclaje y protección, para la elevar o para bajar cualquier tipo de material de interés para los trabajos; vehículo de transporte para el tiro del material y para el traslado de los elementos recuperados, con las dimensiones necesarias para que pueda acceder al edificio, y el personal necesario para la carga, descarga y conducción del mismo, incluye: equipo de seguridad (arnés, casco, botas de seguridad, lentes, guantes, etc.) y todo elemento necesario para la protección personal, equipo, herramienta, cuerdas y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.s.c.t.

- Todos los trabajos incluirán la mano de obra necesaria, en la cantidad indispensable, de acuerdo con el administrador del proyecto, todo tipo de herramienta que se requiera, equipo, acarreo, las medidas y equipos de protección y seguridad que se requieran y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos, indicados por el administrador del proyecto; será indispensable un supervisor y un cabo, así como un oficial por especialidad de labores, con excepción de albañilería, que requerirá de un oficial por cada 4 ayudantes, proporcionados por la contratista adjudicada.
- Todas las áreas y volúmenes de ejecución de trabajos implicados en el proyecto, se verificarán antes y durante el proceso de los trabajos, realizando los ajustes pertinentes, para la correcta ejecución de los trabajos.
- Se mantendrá limpieza permanente del inmueble (área de trabajo), en la cual el administrador del contrato indicara a la contratista el área designada para el depósito temporal de materiales producto de la demolición en estacionamiento, los cuales se retiraran diariamente. Esta área se mantendrá limpia diariamente, dejándola libre de acumulación de materiales, perfectamente limpia y sin obstáculos.

Los precios incluyen todo tipo de desconexiones, retiro de instalaciones, reconexiones, reubicaciones, andamios, maniobras, todos los acarreo verticales y horizontales, elevaciones dentro y fuera de obra, protecciones a las áreas aledañas, todo tipo de materiales necesarios, aunque no sean evidentes, mano de obra calificada, equipo de seguridad, trazos, uso y depreciación de equipo y herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, y todo lo necesario para la correcta ejecución. Ver ubicación en planos ARQ-01, ARQ-02 P.U.S.C.T. Precio unitario por trabajo completamente terminado.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

NOTA: ESTAS ESPECIFICACIONES ESTARÁN COMPLEMENTADAS CON
ESPECIFICACIONES GENERALES ANEXAS

* De existir una contradicción entre planos y documentos (catálogo, especificaciones particulares, especificaciones generales, etc.) La contratista deberá solicitar la aclaración por parte del administrador del contrato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de no hacerse así la contratista tendrá que realizar las correcciones que sean necesarias (sin que esto represente un costo adicional para la Suprema Corte, así como tampoco retraso en tiempo de ejecución de los trabajos o de acuerdo a lo pactado), cualquier duda deberá ser consultada con el administrador del contrato de la Suprema Corte, quien decidirá y autorizará lo procedente en todos los casos.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES GENERALES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

ESPECIFICACIONES GENERALES

DEMOLICIÓN

- Los trabajos corresponden a la demolición por medios manuales o mecánicos de las construcciones del antiguo cubo de elevadores entre los ejes X+32 A X+45 / Y+46 a Y+57, y Y+63 a Y+75, con un área aproximada de 130.00 m², dimensiones promedio, de 12.00 x 6.61 x 3.00 m. de altura, y los baños con dimensiones promedio de 9.60 x 4.50 x 3.00 m. de altura; conservando el cubo de escaleras y el vestíbulo de acceso hacia la azotea, un ducto donde se alojan instalaciones verticales del edificio y dos tableros eléctricos con los muros que les sirven de soporte, de acuerdo a planos ARQ-01, ARQ-02, con recuperación de materiales (vigas de acero y ventanas de herrería), incluyendo muros de tabique de barro rojo recocido de 0.17 a 0.30 m de espesor, losas de concreto armado de 0.17 m, columnas de acero de IPR de 0.30 x 0.15 m., recubiertas con tabique rojo recocido, aplanado de mezcla cemento-arena y cantera de 0.60 x 0.60 m. de sección, y demás elementos estructurales (dadas, cadenas y castillos), recubiertos con aplanado de mezcla cemento-arena, retiro y corte de vigas IPR de acero de 0.30 m. x 0.15 m., de sección, con recuperación, que sirven como estructura de las columnas, demolición de dado de apoyo del asta del pararrayos de concreto armado, recuperando el armado con el fin de reutilizarlo, retiro del relleno de 0.15 m. de espesor de losa de azotea, se demolerá un sardinel de concreto de 0.15 m. de alto, 0.30 m. de ancho y 1.40 m. de largo.
- Es importante que se considere que las vigas y columnas de acero que sirven de estructura de esta área deberán ser separadas, cortadas y subdivididas con equipo de corte de oxiacetiléno o similar, con el fin de poder bajarlas de azotea sin riesgos, al punto de acumulación temporal de retiro diario, no se omite mencionar que se requerirá personal bien capacitado para los cortes mencionados y equipo de corte oxiacetilénico o similar, y que los daños causados en el proceso, serán cubiertos por la contratista, sin costo para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- En el cubículo del ducto de instalaciones verticales se demolerá el cerramiento de la puerta, hecho de tabla cemento con bastidor de canal de lámina, y se construirá un sardinel en el acceso del cubículo, de 0.20 m de peralte en la parte interior del marco de la puerta, sobre el nivel de la puerta, para que en conjunto con la puerta eviten que salpique el agua al interior del cubículo, todo esto será recubierto con el mismo sistema impermeabilizante prefabricado de asfaltos modificados APP marca PASA, modelo Cover Ply APP laminar multicapa prefabricado, granular de 4.5 mm en color rojo.
- La demolición de los enladrillados, rellenos, losas, y columnas, deberán hacerse de manera manual o mecánica de acuerdo a las instrucciones del administrador del contrato, teniendo especial cuidado de no dañar y proteger los elementos del edificio adyacentes a las áreas de trabajo.
- Se deberá proteger todas las áreas aledañas en piso o sobre instalaciones en riesgo, de forma perimetral al área a demoler, protecciones de triplay de pino de 19 mm de espesor, y los pretiles norte y sur, con colindancias a vacíos pertenecientes al área de estacionamiento y



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
ESPECIFICACIONES GENERALES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

muros aledaños, verticalmente con el mismo material (triplay de 19 mm.) y malla sombra, perfectamente firmes, más alto del nivel superior de la cubierta, y donde sea necesario, con el fin de evitar que trozos de demolición dañen algo o a alguien.

- La contratista deberá considerar el retiro de todas las instalaciones existentes en desuso que se encuentren ubicadas en el espacio que ocupaba el antiguo cubo de elevadores, retiro o desconexión de todas las instalaciones existentes eléctricas, hidráulicas o sanitarias, incluyendo el pararrayos, definitiva o temporalmente a excepción de las existentes en el ducto vertical del cubículo de instalaciones.
- La contratista considerará el retiro temporal de elementos constructivos o instalaciones que se requiera o que impidan la correcta elaboración de los trabajos y su posterior reinstalación, una vez concluidos estos, como instalaciones, chaffanes, tuberías hidráulicas, sanitarias y eléctricas de diferentes diámetros, equipos, etc., incluye la reconexión y/o reubicación de acuerdo al caso, de todas las instalaciones existentes eléctricas, hidráulicas o sanitarias, que se encuentren ubicadas en el espacio que ocupaba el antiguo cubo de elevadores, incluyendo el pararrayos, con los mismos materiales y características de lo existente.
- La contratista deberá proveer el área con la instalación eléctrica provisional, necesaria, suficiente y segura para la conexión de equipos e iluminación del área de trabajo la cual autorizará el administrador del contrato.

CONSTRUCCIÓN

- La elaboración de los resanes de piso necesarios se harán a base de mortero cemento-arena en proporción 1:4, terminados con una lechada de cemento-arena e impermeabilizante integral.
- Construcción de firme reforzado de concreto $f'c = 150.00 \text{ kg/cm}^2$, agregado máximo de $3/4"$, con impermeabilizante integral en polvo de 0.07m a 0.10 m. de espesor, reforzado con malla electro soldada 60-60/10-10, anclado con puntas de varilla de $3/8"$, y 0.15 m. con un dobles de 0.05 m, hincadas en el piso existente, y amarradas con alambre recocido, a cada metro, en cuadrícula en dos sentidos, con las pendientes necesarias con rellenos ligeros, para drenado pluvial. Incluye picado de piso existente y la aplicación de adhesivo químico, para concreto viejo a concreto nuevo, para lograr las pendientes necesarias para el óptimo drenaje de la azotea resultante.
- En el caso de resanes de demoliciones, reparaciones, o firmes, deberá usarse cemento gris tipo portland, autorizada por el administrador del contrato anticipadamente, arena azul o gris de río, en su caso la cimbra o madera necesaria para lograr los acabados o detalles requeridos; deberá tenerse especial cuidado en no dejar oquedades, buscando dejar como imagen de acabado, el mismo nivel, paño, aspecto y calidad de textura existente en los elementos del edificio adyacentes a las diversas áreas de trabajo, perfectamente terminados (a satisfacción del mencionado administrador del contrato).
- Deberá considerarse en su caso la construcción de rellenos, firmes, entortados y pendientes que permitan desalojar el agua pluvial, antes de demoler la losa de cubierta, éstos se deberán



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
ESPECIFICACIONES GENERALES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

recubrir temporalmente con una lechada de cemento-arena e impermeabilizante en polvo Festegral de marca Fester, que proteja de filtraciones la cubierta mientras se aplica el impermeabilizante prefabricado; en caso necesario se deberán proteger las áreas de trabajo con lonas plásticas o ahuladas, mientras se llega el momento de impermeabilizarlas.

- Resanes de piso a base de mortero cemento-arena en proporción 1:4, con impermeabilizante integral en polvo, en los sitios autorizados por el administrador del contrato.
- Lechereado de piso a base de mortero cemento-arena en proporción 1:4, con impermeabilizante integral en polvo en las áreas que el administrador del contrato considere necesario.
- Remozamiento de muros o columnas con aplanado cemento-arena, proporción 1 : 4 en los espesores necesarios y en las áreas de corte o demolición,
- Reconstrucción de los elementos dañados, por la demolición de la losa del área de elevadores, de los muros de tabla cemento de 13 mm de espesor, a dos caras con bastidor de postes y canal de lámina galvanizada cal. 22, de 6.35 cm. x 4.0 cm. del cubículo de instalaciones, será necesario proteger el cableado y el ducto vertical de instalaciones de daños o caída de material producto de la demolición con triplay de 19 mm. con el fin de minimizar daños.
- Construcción de cubierta de cubículo de instalaciones y ducto vertical, a base de placas de tabla cemento de 13 mm de espesor, a doble capa con bastidor de poste de lámina cal. 22, de 6.35 cm. x 4.0 cm., la cual se acoplara a la cubierta de policarbonato celular existente y cubrirá de las lluvias el área que deje a descubierto la demolición de la losa existente, con tapajuntas de lámina galvanizada cal. 22 en "L" de 0.10 m. x 0.20 m, sellando con el mismo material de la impermeabilización usada hasta ahora, las uniones o cualquier junta constructiva, con el visto bueno del administrador del contrato.
- Construcción de sardinel, de tabla cemento, con bastidor de canal metálico, junteado con prefabricada o cinta reticular, y aplanado con cemento elástico tipo Base Coat o similar de 0.20 m. de alto y el espesor del muro existente y protegido con el rodapié de Base Coat e impermeabilizante de 0.60 m de altura especificado para este caso.
- Elaboración de rodapié de 0.60 de alto, de cemento elástico tipo base coat (o similar)-arena e impermeabilizante integral en polvo, en el exterior de los muros del cubículo de instalaciones y ducto vertical con la finalidad de evitar la penetración de la lluvia y humedad en el mismo.
- Reconstrucción de dado de soporte del asta del pararrayos en el sitio autorizado por el administrador del contrato, en concreto armado de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, aprovechando el armado recuperado del dado demolido con anticipación, con las dimensiones originales, y suministrando 4 anclajes de cool - roll con cuerda de 1/2" de diámetro, con forma de "L" , ahogados en el concreto del dado de 0.20 m. de largo y dejando 0.06 m al exterior para recibir la placa del asta del pararrayos(incluye cimbra).



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES GENERALES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

- Reparación de impermeabilización existente, en los sitios autorizados por el administrador del contrato, a base del sistema impermeabilizante de asfaltos modificados APP, marca PASA, modelo Cover Ply APP laminar multicapa prefabricado, granular de 4.5 mm en color rojo, de acuerdo a las especificaciones del fabricante y con el visto bueno del administrador del proyecto.
- Impermeabilización en toda el área producto de la demolición, los firmes recién construidos y de la cubierta de tabla cemento del ducto de instalaciones y del ducto vertical, a base del sistema impermeabilizante de asfaltos modificados APP, marca PASA, modelo Cover Ply APP laminar multicapa prefabricado, granular de 4.5 mm en color rojo, material instalado de acuerdo a las especificaciones del fabricante y con el visto bueno del administrador del proyecto.

RETIRO

- En todos los trabajos a desarrollar se considerará el retiro de material de desecho producto de las demoliciones y/o retiros, el acarreo interior y exterior a zona de carga de estos, al medio de transporte, traslado y descarga al sitio permitido por las autoridades, operador, vehículo, fletes, pagos de tiro y todos los gastos que estos originen.
- El retiro del material producto de demolición incluye, acarreos, elevaciones, traslados y cualquier movimiento de los materiales producto de demolición resultantes de los trabajos considerados en este catálogo con el fin de acumularlos momentáneamente en el sitio indicado por el administrador del contrato, es obligatorio el retiro diario de este material, hasta dejar totalmente limpio este sitio, en el horario autorizado por el administrador mencionado (en horario nocturno de 22.00 a 5.00 horas del mismo día en días hábiles y en horario abierto en días inhábiles (sábados, domingos y días festivos; así como el periodo vacacional del 16 al 31 de diciembre) para su tiro fuera de las instalaciones del edificio, en el lugar permitido por las autoridades locales, incluye el proporcionar e instalar un malacate de 1.5 toneladas de capacidad, de velocidad requerida y de operación de ocho horas continuas sin interrupciones con el personal operativo adecuado incluido (operador y tres ayudantes), proporcionados por la contratista responsable de los trabajos con los materiales que se requieran para su anclaje y protección, para la elevar o para bajar cualquier tipo de material de interés para el trabajo; vehículo de transporte para el tiro del material y para el traslado de los elementos recuperados, con las dimensiones necesarias para que pueda acceder al edificio, y el personal necesario para la carga, descarga y conducción del mismo, incluye: equipo de seguridad (arnés, casco, botas de seguridad, lentes, guantes, etc.) y todo elemento necesario para la protección personal, equipo, herramienta, cuerdas y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.c.t.
- Todos los trabajos incluirán la mano de obra necesaria, en la cantidad indispensable, de acuerdo con el administrador del proyecto, todo tipo de herramienta que se requiera, equipo, acarreos, las medidas y equipos de protección y seguridad que se requieran y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos, indicados por el administrador del proyecto; será indispensable un supervisor y un cabo, así como un oficial por especialidad de labores, con excepción de albañilería, que requerirá de un oficial por cada 4 ayudantes, proporcionados por la contratista adjudicada.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES GENERALES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

- Todas las áreas y volúmenes de ejecución de trabajos implicados en el proyecto, se verificarán antes y durante el proceso de los trabajos, realizando los ajustes pertinentes, para la correcta ejecución de los mismos.
- Se mantendrá limpieza permanente del inmueble (área de trabajo), en la cual el administrador del contrato indicara a la contratista el área designada para el depósito temporal de materiales producto de la demolición en estacionamiento, los cuales se retiraran diariamente. Esta área se mantendrá limpia diariamente, dejándola libre de acumulación de materiales, perfectamente limpia y sin obstáculos.
- Se deberán considerar en todos los trabajos, todos los equipos y herramientas, que se requieran y aun cuando no sean evidentes en el catálogo de conceptos y su costo no deberá impactar posteriormente el precio pactado en el contrato.
- La contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros, utilizando los medios y dispositivos que se requieran para este objeto, previo acuerdo con el administrador del contrato. Se deberá colocar en todas las áreas aledañas y de forma perimetral al área a demoler, protecciones en piso o sobre las instalaciones existentes, a base madera de triplay de 19 mm de espesor, y verticalmente el mismo tipo de protección de triplay de 19 mm de espesor y malla sombra hasta el nivel superior de la cubierta y pretil, fijados en la cara interior de los pretils norte y sur, con colindancias a vacíos pertenecientes al área de estacionamiento, perfectamente firmes. La contratista deberá considerar en el presupuesto los elementos y materiales necesarios para proteger las áreas aledañas como, pisos, muros, pretils, vehículos y todo elemento que pudieran afectarse durante el proceso de todos los trabajos.
- Los trabajos consideran todo tipo de reparaciones producto de los trabajos de demoliciones, desmantelamientos y retiros temporales realizados, así como impermeabilizaciones, todos los resanes, chaflanes, renivelaciones, entortados y/o rellenos y firmes en áreas donde se retiren muros, pisos e instalaciones, así como reposiciones de cualquier elemento constructivo, de acabado y de instalaciones necesarios en el área de azotea.
- En las superficies e instalaciones afectadas por los trabajos una vez concluidos los trabajos no deberán existir materiales sueltos ni carentes de sujeción o conexión, debiendo quedar resanadas, conectadas y ancladas correctamente, respetando las características y calidad de los materiales y acabados iniciales o existentes.
- Se deberá cubrir el vano vertical existente en el vestíbulo de desembarque las escaleras que llevan a la azotea, con un muro de tabique rojo, recubierto con aplanado cemento-arena, de acabado similar al existente, haciendo coincidir los paños verticales actuales con los antiguos.
- Deberá considerarse que una vez demolida la cubierta se deberán reparar o reconstruir los muros de tabla cemento que actualmente aíslan el ducto principal de instalaciones, la construcción de la cubierta que cubra este sitio será de tabla cemento tipo durock a doble capa con los accesorios correspondientes y necesarios, para darle la rigidez y resistencia



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES GENERALES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

óptimas, como postes, canales, tornillos; utilizando todos los elementos que sean convenientes estereocinta para cubrir las uniones entre elementos, resanándolas con cemento basecoat, material al que se le mezclará impermeabilizante integral Festegral de marca Fester, como en todos los casos en que se aplique este procedimiento para uso de exterior y recubriendo la superficie de la cubierta horizontal que quedará a la intemperie con el mismo tipo de impermeabilizante ya especificado, sin olvidar instalarle un tapajuntas que cubra la unión de esta cubierta con la existente de policarbonato, hasta lograr la impermeabilidad del cubículo.

- Ésta cubierta tendrá un volado mínimo de 0.40 m. medidos a partir del paño exterior de los muros con el fin de protegerlos de la lluvia y su canto estará recubierto con estereocinta e impermeabilizante asfáltico Vaportite de Fester.
- En este mismo sitio se demolerá el cerramiento de la puerta, hecho de tabla cemento con bastidor de canal de lámina, y se construirá un sardinel en el acceso del cubículo, de 0.20 m de peralte en la parte interior del marco de la puerta, sobre el nivel de la puerta, para que en conjunto con la puerta eviten que salpique el agua al interior del cubículo, todo esto será recubierto con el mismo sistema impermeabilizante prefabricado de asfaltos modificados APP marca PASA, modelo Cover Ply APP laminar multicapa prefabricado, granular de 4.5 mm en color rojo.
- No se permitirá el uso de los elevadores del edificio para la elevación de equipos, herramientas y materiales a suministrar, ni para su descenso por concepto de retiro, por lo que la contratista deberá de prever el uso de elementos mecánicos para este fin, como el malacate colocado en los patios interiores, previa autorización del administrador del contrato, debiendo considerar las protecciones necesarias para no dañar, vehículos o los elementos del edificio (ventanas, individuos, vehículos y elementos existentes en el edificio) incluye el sistema y material necesario para su anclaje en azotea.
- El personal de la contratista por ningún motivo podrán ocupar cubetas, recipientes, envases, escobas, trapeadores, tambos, accesorios o materiales, propiedad de la Suprema Corte de Justicia y en su caso deberán cumplir con sus responsabilidades como ya se indicó.
- Para el retiro del material producto de estos trabajos, almacenamiento temporal del material y el desalojo, se deberá evitar sobrecargar los tableros estructurales de losa de la azotea, esto es, evitando dejar que se acumule demasiado material de retiro en la misma, y se deberá de proteger la impermeabilización del área de labor y circulación, con triplay de 19 mm de espesor, en todo momento.
- En los conceptos de retiro temporal de elementos o instalaciones que obstruyan los trabajos, se considera el resguardo, maniobras y acarreos internos que permitan desarrollar los trabajos adecuadamente y sin que estas maniobras afecten, el precio contratado y el funcionamiento de este alto tribunal, aun cuando sean traslados dentro del área de trabajo.
- Deberán considerarse también, lonas ahuladas translúcidas, que sirvan para cubrir las áreas que por algún motivo no puedan ser impermeabilizadas en el momento, y que no puedan quedar descubiertas por el riesgo de filtraciones.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
ESPECIFICACIONES GENERALES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

LIMPIEZA

- La limpieza general de la obra y las reparaciones que se requieran en las áreas de trabajo y áreas adyacentes durante el proceso de la obra, deberá ser considerada por el contratista como parte de los costos indirectos de sus precios.
- La limpieza se realizará de forma constante, durante y al final de cada jornal en forma gruesa y fina, y al término de los trabajos se realizarán trabajos de limpieza fina profunda.
- Queda obligada la contratista a suministrar y abastecer la ejecución de los trabajos con todo los andamios y equipos necesarios, que no sólo garanticen la calidad de los mismos, sino también la integridad física de los operativos que apliquen a éstos frentes de trabajo, en todo caso la mencionada contratista se hará responsable de la seguridad de sus trabajadores y transeúntes de la zona de trabajo, así como de la prestación de los servicios médicos necesarios, ya sea públicos o privados, en caso de enfermedades o accidentes.
- Es obligatorio el uso de equipo de seguridad básico (casco, botas con casquillo, guantes, tapones auditivos, faja, arnés, doble cuerda de vida, en caso de ser necesario, y goggles) por los trabajadores de la empresa, de lo contrario el administrador del contrato y el personal de protección civil de la S.C.J.N., está facultada para retirar al personal que no lo porte, y en caso de que ningún trabajador cuente con este, se detendrán los trabajos hasta que estén equipados debidamente, sin que los retrasos sean imputables a la S.C.J.N.
- La contratista deberá proveer a su personal de escaleras, andamios, carretillas, garruchas, cuerdas, equipo manual, mecánico o eléctrico, madera, triplay y todos los elementos necesarios para la ejecución y perfecta terminación de los trabajos.
- El personal de la contratista deberá mostrar un comportamiento moral y respetuoso dentro de las instalaciones de la S.C.J.N. y solicitar al administrador del contrato un espacio en el cual puedan realizar los cambios de vestuario para que estos no sean realizados en espacios abiertos.
- Ante cualquier daño causado por personal de la contratista ya sea por descuido, accidente o falta de protección a las áreas aledañas o instalaciones, esta deberá de realizar la reparación correspondiente y/o la reposición plena, cubriendo el pago de los gastos generados por su cuenta, y sin cargo alguno para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el administrador del contrato recibirá estos, hasta que sean de su entera satisfacción, pudiendo inclusive detener cualquier tipo de pago a favor de la empresa como medio para la obtención de las respuestas necesaria.
- La contratista proporcionará al representante de la Dirección General de Infraestructura Física, información documental, cada vez que se le solicite y de fijo cada fin de semana, sobre el avance de los trabajos y del personal de los trabajos desarrollados, así como de las conclusiones parciales obtenidas hasta ese momento, con el objeto de que se verifique el rubro particular.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
ESPECIFICACIONES GENERALES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

- La supervisión de la contratista y todo su personal, se manejarán en los interiores del edificio Sede en Av. José María Pino Suárez n° 2 con ropa distintiva (en color y logotipo de la empresa), doble identificación; es decir, portarán el gafete de visitantes, así como el propio correspondiente a su razón social, con sus datos personales claramente legibles y programarán diariamente sus actividades conjuntamente con la supervisión de la Dirección General de Infraestructura Física, para tener registro diario del desarrollo de los trabajos en el área.
- Para la utilización de los servicios de los núcleos sanitarios, estos serán autorizados por el administrador del contrato, la contratista y su personal deberán seguir las indicaciones de los lineamientos de uso y limpieza internos, en el lugar indicado por el mencionado administrador del contrato de la S.C.J.N.
- Los horarios para la realización de trabajos serán en horario de 22:00 a 05:00 horas en días hábiles y en horario abierto en días inhábiles (sábados, domingos y días festivos; así como el periodo vacacional del 16 al 31 de diciembre), mismos que serán establecidos conjuntamente con la supervisión del administrador del contrato de la Dirección General de Infraestructura Física este horario estará sujeto a las necesidades de los usuarios del edificio en su momento.
- Los horarios para la programación y revisión de trabajos desarrollados serán en horario matutino, en días hábiles, mismos que serán establecidos conjuntamente con el administrador del contrato de la Dirección General de Infraestructura Física.
- La S.C.J.N. nombrará un administrador del contrato de la Dirección General de Infraestructura Física, para coordinar y dar seguimiento a los alcances solicitados en el presente informe.
- Cualquier duda o aclaración respecto a esta especificación será atendida por el administrador del contrato de la S.C.J.N.
- Retiro de material de demolición en camiones de volteo de las dimensiones adecuadas para que entren al edificio sin causar daños, diariamente se retirará para ser depositado en la recicladora y/o relleno sanitario que la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal indique, la contratista entregará comprobante oficial del sitio de tiro que servirá para comprobarlo para la elaboración de estimaciones, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.c.t.
- Para el inicio del trámite de pago, la contratista deberá de entregar números generadores al administrador del contrato, para que ésta los revise y haga las correcciones pertinentes, los mismos deberán de ir perfectamente bien representados tanto numéricamente como gráficamente (croquis, ejes, fotografías), a efecto de respaldar las cantidades solicitadas en este catálogo de conceptos; la S.C.J.N. sólo pagará unidad de trabajo terminada, de acuerdo a especificaciones, autorizada previamente, siempre y cuando que no exceda los volúmenes indicados en el catálogo de conceptos, y que sea indicada en los generadores resultantes, los cuales serán revisados y autorizados por el administrador del contrato. Deberá entregar



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES GENERALES

OBRA: DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO CUBO DE ELEVADORES
EN ÁREA DE AZOTEA, DEL EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ N° 2, COL. CENTRO, C.P. 06060, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

octubre 2015

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

también el reporte fotográfico de los trabajos, el cual incluirá imágenes previas al inicio de los trabajos, del proceso y terminación de los mismos, en hoja membretada de la contratista y disco compacto.

Los precios incluyen todo tipo de desconexiones, retiro de instalaciones, reconexiones, reubicaciones, andamios, maniobras, todos los acarreos verticales y horizontales, elevaciones dentro y fuera de obra, protecciones a las áreas aledañas, todo tipo de materiales necesarios, aunque no sean evidentes, mano de obra calificada, equipo de seguridad, trazos, uso y depreciación de equipo y herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos, y todo lo necesario para la correcta ejecución. Ver ubicación en planos ARQ-01, ARQ-02, P.U.S.C.T. Precio unitario por trabajos completamente terminados.

* De existir una contradicción entre planos y documentos (catálogo, especificaciones particulares, etc.) La contratista deberá solicitar la aclaración por parte del administrador del contrato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de no hacerse así la contratista tendrá que realizar las correcciones que sean necesarias (sin que esto represente un costo adicional para la Suprema Corte, así como tampoco retraso en tiempo de ejecución de los trabajos de acuerdo a lo pactado), cualquier duda deberá ser consultada con el administrador del contrato de la Suprema Corte, quien decidirá y autorizará lo procedente en todos los casos.

DECLARACIONES

I. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo “la Suprema Corte” por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

- I.1 Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- I.2 La presente contratación fue autorizada por el Director General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante concurso público sumario (hasta 290,000 UDIS), de conformidad con lo previsto en el artículo 42, del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal.
- I.3 El Director General de Infraestructura Física, está facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal.
- I.4 Para todo lo relacionado con el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Calle de José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, código postal 06060, en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. “El Contratista” por conducto de su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- II.1 Cuenta con personal con la suficiente experiencia y calificación para prestar los trabajos requeridos por la Suprema Corte, así como con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para tal fin.
- II.2 No se encuentra en los supuestos previstos en los artículos 48 y 58, fracción XVI del Acuerdo General de Administración VI/2008 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal.
- II.3 Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado “Proveedor”
- III. La “Suprema Corte” y “El Contratista” declaran que:
- III.1 Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.3 de este instrumento.
- III.2 El acuerdo de voluntades plasmado en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en lo no previsto en éste por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

- Primera. Condiciones generales.** “El contratista” se compromete a proporcionar los trabajos descritos en la carátula del presente instrumento y a respetar en todo momento el precio, plazo y condiciones de pago señalados en la referida carátula, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades.
- El pago señalado en la presente cláusula, cubre el total de los trabajos contratados, por lo cual “la Suprema Corte” no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.
- Segunda. Pena convencional.** En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, se aplicará una pena convencional equivalente al monto que resulte de aplicar el 10% al valor de los trabajos que no se hayan realizado a satisfacción de la Suprema Corte.
- En caso de incumplimiento en los plazos establecidos en el contrato simplificado, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la realización de los trabajos, equivalente al monto que resulte de aplicar el 10 al millar diario a la cantidad que importen los trabajos no ejecutados dentro del plazo indicado en el apartado inciso “fecha de entrega” de la carátula del Contrato Simplificado y no podrá exceder del 10% del monto total contratado.
- Tercera. Requisitos para realizar los pagos respectivos.** Para efectos fiscales “El contratista” deberá presentar la o las facturas a nombre de la “Suprema Corte” según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes SCJ9502046P5 indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar.
- Cuarta. Modificaciones de este instrumento.** Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 12, fracción XXII; 143 fracción II y 163 fracción II del referido Acuerdo General VI/2008.
- Quinta. Garantía de vicios ocultos.** Para garantizar la obra pública el contratista sustituirá la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato, por otra equivalente al 10% del importe del contrato, a fin de que responda de los defectos que resulten, por vicios ocultos de la obra pública. La vigencia de esta garantía será de un año posterior a la firma del finiquito, misma que deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se efectúe el acto de entrega – recepción de los trabajos y de la carta de finiquito debidamente autorizada y firmada por la supervisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Sexta. Inexistencia de relación laboral.** “El contratista”, como empresario y patrón del personal que ocupe para la ejecución de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o de “la Suprema Corte”, en relación con los trabajos motivo de este contrato.
- “La Suprema Corte” estará facultada para requerir a “El contratista” los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.
- En caso de que alguno o algunos de los trabajadores de “El contratista”, ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación en contra de “la Suprema Corte”, “El contratista” deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogue “la Suprema Corte”, por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a “la Suprema Corte” de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.
- Las partes acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por “la Suprema Corte” de las facturas que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.
- Séptima. Bitácora.** Se procederá de conformidad con el artículo 107 del Acuerdo General de Administración VI/2008 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal.
- Octava. Reducción de obra.** La Suprema Corte podrá reducir las cantidades contratadas cuando sea necesario, conforme al proyecto ejecutivo o las circunstancias de la obra. En ningún caso se podrán reducir cantidades contratadas con el objeto de pactar conceptos adicionales que tengan la misma función durante la vida de la obra y cuyo costo sea mayor al originalmente contratado.
- Novena. Confidencialidad.** La documentación que se proporcione a “El Contratista” con motivo de la celebración de este contrato, es propiedad de “la Suprema Corte”, por lo que “El Contratista”, por sí o a través de sus trabajadores, se compromete a no divulgar a través de cualquier medio de comunicación, cualquier resultado o dato obtenido de los trabajos prestados a la primera.
- Décima. Rescisión.** Queda expresamente convenido que “la Suprema Corte” podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de que medie declaración judicial, en caso de que “El contratista” deje de cumplir cualquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
- Antes de declarar la rescisión, “la Suprema Corte” notificará por escrito las causas respectivas a “El contratista” en su domicilio señalado en la declaración II.3 de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de quince días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de “la Suprema Corte” determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará a “El contratista” en su domicilio señalado en la declaración II.3 de instrumento
- Décima primera. Del fomento a la transparencia y de la protección de datos personales.** Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública en términos de lo dispuesto en los artículos 1º, 7º y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que los gobernados podrán realizar su consulta.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Acuerdo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del nueve de julio de dos mil ocho, relativo a los órganos y procedimientos para tutelar en el ámbito de este Tribunal los derechos de acceso a la información, a la privacidad y a la protección de datos personales garantizados en el artículo 6º Constitucional, “El contratista” se obliga a guardar secreto y a no divulgar por ningún medio, aun electrónico, ni por conferencias y/o informes los datos personales a que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato. En caso de incumplimiento la “Suprema Corte” podrá exigir el pago correspondiente al 10% del monto total de este instrumento, por concepto de pena convencional.
- Décima segunda. Resolución de controversias.** Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, “El contratista” se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de “la Suprema Corte” renunciando a cualquier fuero que en razón de su domicilio tenga o llegare a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener.
- Décima tercera.** Deberá presentar testimonio en el que se confiere la capacidad legal para representar a la empresa en procedimientos de contratación y cualquier acto con el vínculo contractual. En el caso de personas físicas presentar una identificación oficial.

Las partes acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que ha señalado en las declaraciones I.4 y II.3 de este instrumento.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL “CONTRATISTA”

Nombre	Firma	Fecha

(Papel membretado del participante)

ANEXO 7

Concurso Público Sumario 11501429/DICOMAS

México, Distrito Federal a XX de XXXXX de 2015

CARTA DE PROTESTA

**Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física**

(Nombre de la persona física o del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de *(Nombre de la empresa participante)*. Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que conocemos el Acuerdo General de Administración VI/2008, de fecha 25 de septiembre de 2008, por lo que en tal tenor no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 48, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, así como 58 fracción, XVI, del instrumento normativo antes referido.

Atentamente

*(Nombre)
(Cargo)
(Empresa)*

(Papel membretado del participante)

ANEXO 8

Concurso Público Sumario 11501429/DICOMAS

México, Distrito Federal a XX de XXXXX de 2015

CARTA DE DE DOMICILIO LEGAL

**Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física**

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de *(Nombre de la empresa participante)* Por medio de la presente manifiesto que en el domicilio _____ recibiré toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente, e incluso todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse derivado del concurso público sumario identificado con número 11501429/DICOMAS para la contratación de la obra pública relativa a la “Demolición de cubo de elevadores en azotea del edificio Sede”.

Atentamente

*(Nombre)
(Cargo)
(Empresa)*

(Papel membretado del participante)

ANEXO 9

Concurso Público Sumario 11501429/DICOMAS

México, Distrito Federal a XX de XXXXX de 2015

Relación de contratos celebrados entre _____ y _____ de acciones de obra, presentado por "la Contratista" _____.

No.	No. del Contrato	Descripción Obra Ejecutada	Nombre y Teléfono del Cliente	Monto de Contrato	Periodo de Ejecución
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Por este conducto autorizo de la forma más amplia a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que verifique por cualquier medio la veracidad de la información señalada en este formato.

Nota: De ser necesario, se podrá ampliar el listado en hoja adjunta

Atentamente

(Nombre)
(Cargo)
(Empresa)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Concurso Público Sumario 11501429/DICOMAS

Anexo 10

**Resumen de Currículum Vitae
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE)**

FECHA: _____

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMATO CON INFORMACIÓN REQUERIDA DE CURRICULUM DEL PARTICIPANTE

INFORMACIÓN REQUERIDA QUE DEBERÁ INCLUIR EL CURRÍCULUM QUE PRESENTE LA EMPRESA		OBSERVACIONES PARA EL LLENADO
1	Razón Social	
2	Nombre Comercial	
3	Ubicación Oficina Matriz	Dirección, teléfono (s), fax, correo electrónico, horario de labores
4	Número del Registro Federal de Contribuyente	
5	Número de la escritura pública del acta constitutiva	
6	Giro	Transcribir el giro que aparece en el acta constitutiva
7	Año de inicio de operaciones	
8	Antecedentes	*Breve recuento, en caso de que la empresa se haya fusionado con otra, anexando copia de la documentación comprobatoria. *Objeto, Ideales y Misiones de la empresa.
9	Historial	*Breve recuento sobre la trayectoria de la empresa que ayude a demostrar su experiencia en desmantelamiento y demolición de instalaciones.
10	Estructura Organizacional	Anexar organigrama de la empresa, debiendo contener puestos con nombres.
11	Relación de sus principales clientes	*Deberá listar los principales clientes, para los que durante los dos últimos años, haya prestado los servicios desmantelamiento y demolición de instalaciones. *Para cada cliente, indicará la razón social, el nombre de la persona que sea su contacto, la dirección y los teléfonos.
12	Infraestructura	Cantidad de inmuebles Cantidad de vehículos Cantidad de elementos
13		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

Concurso Público Sumario 11501429/DICOMAS

México, Distrito Federal a XX de XXXXX de 2015

Compromiso de cumplir con las normas y reglamentos aplicables al proyecto, así como con las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará la obra, presentado por “la Contratista” _____.

Expreso el compromiso de mi representada para cumplir con todas las normas y reglamentos vigentes aplicables al desarrollo de la obra a que se refiere al presente concurso. Así como las especificaciones generales y particulares de construcción propuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al mismo tiempo, enlisto las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará la ejecución de la obra que se derive del proyecto referido.

No.	Norma o Especificación	Título de la Norma o Especificación
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

NOTA: De ser necesario, se podrá ampliar el listado en hoja adjunta

Atentamente

(Nombre)
(Cargo)
(Empresa)



OBRA: _____

NO. DE CONCURSO: _____

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE TERMINACIÓN:

PROGRAMA DE MANO DE OBRA

OBSERVACIONES

EMPRESA

REPRESENTANTE

FIRMA	
--------------	--



OBRA:

FIRMA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

OBRA: _____
NO. DE CONCURSO: _____
FECHA DE INICIO: _____
FECHA DE TERMINACIÓN: _____

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

P.U. CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
---------------	-------------	--------

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
			SUMA	

MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
			SUMA	

HERRAMIENTA, MAQUINARÍA Y EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
			SUMA	

AUXILIARES O BÁSICOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
			SUMA	

A) COSTO DIRECTO (MAT. + M.O. + (HERR + MAQ + EQ) + AUXILIARES)	=	
B) COSTO INDIRECTO % IND. X (C.D.)	=	
C) SUBTOTAL (C.D. + C.I.)	=	
D) COSTO FINANCIAMIENTO % FIN X (C)	=	
E) SUBTOTAL (C + D)	=	
F) UTILIDAD	=	
TOTAL PRECIO UNITARIO (E + F)	=	

EMPRESA

REPRESENTANTE

FIRMA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

OBRA: _____
NO. DE CONCURSO: _____
FECHA DE INICIO: _____
FECHA DE TERMINACIÓN: _____

ANÁLISIS DE INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN		TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS EN \$			
		OFICINAS CENTRALES (ANUALES)		EN SITIO (TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS TRABAJOS)	
		%	\$	%	\$
I	HONORARIOS				
1.-	PERSONAL DIRECTIVO				
2.-	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
3.-	PERSONAL TÉCNICO				
4.-	PERSONAL EN TRÁNSITO				
5.-	CUOTA PATRONAL DEL IMSS E IMPUESTO ADICIONAL SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS PARA LOS CONCEPTOS DEL 1 AL 3				
7.-	PASAJES Y VIÁTICOS				
II	DEPRECIACIÓN MANTENIMIENTO Y RENTAS				
1.-	EDIFICIOS Y LOCALES				
2.-	TALLERES Y BODEGAS				
3.-	INSTALACIONES GENERALES				
4.-	MUEBLES Y ENSERES				
5.-	DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS				
III	SERVICIOS				
1.-	CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIO				
2.-	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
IV	FLETES Y ACARREOS				
1.-	DE CAMPAMENTOS				
2.-	DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN				
3.-	DE MOBILIARIO				
V	GASTOS DE OFICINA				
1.-	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO				
2.-	CORREOS, TELÉFONOS, FAX Y RADIO				
3.-	SITUACIÓN DE FONDOS				
4.-	COPIAS Y DUPLICADOS				
5.-	LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS				
6.-	GASTOS DE CONCURSOS				
VI	SEGUROS Y FIANZAS				
1.-	PRIMAS POR SEGUROS				
2.-	PRIMAS POR FIANZAS				
VII	DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTA DE CAMPAMENTOS				
VIII	TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
1.-	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO				
2.-	MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO				
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS:					

ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS							
			COSTO INDIRECTOS ANUALES EN OFICINAS CENTRALES \$			COSTO INDIRECTO EN OFICINAS CENTRALES CON CARGO A LA OBRA	
% DE INDIRECTOS =						=	
		(EN OFICINA CENTRAL)	COSTO INDIRECTO EN SITIO \$			COSTO DIRECTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA QUE SE LICITE	
% DE INDIRECTOS =			COSTO INDIRECTO EN SITIO \$				
		(EN OBRA)	COSTO DIRECTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA QUE SE LICITE \$				
PORCENTAJE TOTAL DE INDIRECTOS =			% DE INDIRECTOS EN OF. CENTRALES = % DE INDIRECTOS EN SITIO:			%	

EMPRESA

REPRESENTANTE

FIRMA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

OBRA: _____

NO. DE CONCURSO: _____

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE TERMINACIÓN: _____

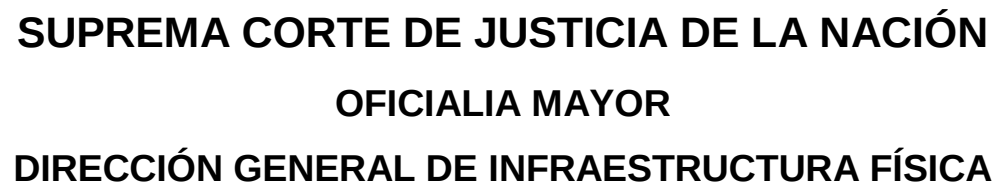
ANÁLISIS DE UTILIDAD

Por este medio manifiesto que el porcentaje de utilidad propuesto para este concurso será del (%) _____ el cual incluye todos los impuestos.

EMPRESA

REPRESENTANTE

FIRMA



FECHA DE TERMINACIÓN: _____

FIRMA

FORMATO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS

"- Nombre de la afianzadora- en ejercicio de la autorización que le fue concedida por "- Nombre de la afianzadora- en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas , de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fiadora hasta por la cantidad de (el monto de la fianza será del 10% del importe del contrato efectivamente ejercido incluido el impuesto al valor agregado) \$_____ (_____), para garantizar, por parte de

_____, con domicilio en la calle de _____, Colonia _____, la reparación de los defectos por vicios ocultos que se pudieran presentar en (los bienes o servicios contratados según sea el caso).

"La afianzadora" expresamente declara:

- La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo General de Administración VI/2008 del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal" y en el contrato número _____, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación" y _____, con domicilio en la calle de _____, colonia, _____ con el objeto de garantizar la reparación de los defectos por vicios ocultos que se pudieran presentar en (título del objeto) _____ a cargo de _____, con un monto total contratado que asciende a la cantidad de \$_____ (_____), más el impuesto al valor agregado.

- La fianza se otorga atendiendo a las cláusulas contenidas en el contrato número _____.

- La presente fianza tendrá vigencia desde la fecha de su expedición y hasta un año contado a partir de la firma del finiquito correspondiente (en caso de obra pública) o hasta un año contado a partir de la recepción total de los trabajos por medio de acta entrega-recepción (según sea el caso de los bienes, servicios o trabajos contratados) y para su cancelación será necesaria comunicación expresa y por escrito a la afianzadora, por parte de la Dirección General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Tesorería de la Federación, podrán reclamar el pago de la cantidad establecida en la presente fianza, conforme a los procedimientos señalados en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En todo caso, el plazo para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación advierta los defectos por vicios ocultos, no podrá exceder de un año contado a partir de la fecha del acta de entrega – recepción (según sea el caso de los bienes, servicios o trabajos contratados) o bien, a partir de la firma del finiquito correspondiente (según se trate de obra pública).

- Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato de fianza, así como en caso de controversia, siempre que una de las partes en contienda sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la institución de fianzas se somete expresamente a las decisiones del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano competente para interpretar y hacer cumplir lo pactado en este contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio, tenga o llegare a tener."

FORMATO DE LO QUE DEBERÁ CONTENER EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

“La Contratista” deberá exhibir dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se firme el contrato, el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en que incurra el personal asignado para los (trabajos o servicios) de (la obra pública o servicios según sea el caso) consistente en el _____, en los bienes, empleados o visitantes del lugar durante el desempeño de sus funciones; para lo cual deberá presentar fianza de seguro expedida a su favor por institución autorizada, que ampare dos veces el monto total contratado sin incluir el impuesto al valor agregado, esto es, la cantidad de _____ (_____) --**/100 moneda nacional**) por los daños derivados de su responsabilidad civil hacia terceros que se llegare a presentar durante el desarrollo de (la obra pública o servicios según sea el caso), en el entendido que cubrirá los riesgos durante todo el plazo de ejecución de la (la obra pública o servicios según sea el caso), desde la apertura de la bitácora de la obra y hasta el acto de entrega recepción de la misma, ya que de no hacerlo así, “la Suprema Corte” no erogará pago alguno hasta en tanto no haya sido renovada dicho seguro.

El seguro que la aseguradora correspondiente emita a “la Contratista”, contendrá como mínimo las siguientes especificaciones: vigencia; nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora; la designación de la cosa o de la persona asegurada; la naturaleza de los riesgos garantizados; el momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de este seguro; el monto de la garantía y la cuota o prima del seguro en términos del artículo 20 de la Ley sobre el contrato de seguro; y, que garantiza la responsabilidad civil por daños a terceros o a “la Suprema Corte” con motivo de la conducta que asuma “la Contratista” por sí, o a través de su personal o del que haya contratado o subcontratado.

Para efecto de la última especificación, “la Contratista” deberá solicitar a la aseguradora inserte la siguiente leyenda: (Nombre de la afianzadora) garantiza la responsabilidad civil de los empleados y trabajadores del asegurado frente a terceros.